## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : CURARREHUE N° DE CERTIFICADO 119 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE LA ARAUCANÍA 17-11-2016 **√** URBANO RURAL ROL S.I.I 156-138 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº de fecha \_ C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° de pago de derechos municipales . RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda LAS AZUCENAS 23,95 m² ubicada en existente con una superficie de CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 262 Lote N° manzana de conformidad a plano y antecedentes sector URBANO localidad o loteo VILLA PAULINO BIGGER timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MARIA SONIA PANGUILEF LICAN REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ PROFESIÓN NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE CONSTRUCTOR CIVIL GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES